

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

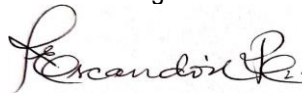
HACE SABER

Que para efectos de la notificación personal de la Audiencia de Descargos y Debido Proceso por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas en el **Contrato de Aporte N°. 053 de 2018 POR LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIQUISIO NUEVO, CON NIT 800196504-3**”, proferido por el Director Regional, se enviaron las citaciones radicadas con los N°s. 202035200000049701 y 202035200000053251, al Representante Legal de dicha asociación, a la siguiente dirección Calle Principal Barrio El Progreso en el municipio Tiquisio Nuevo Departamento de Bolívar, las cuales fueron devueltas por Servicios Postales Nacionales S.A. 4 -72, la primera por la causal **“Desconocido”** y a la segunda por la causal **“No Entregado”** como se desprende de las Guías de Correos Certificados N°s. RA291464681CO de fechas 03 de Diciembre del año 2020 y RA294332910CO de fecha 12 de diciembre del año 2020.

Que como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar a la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIQUISIO NUEVO, de la Audiencia de Descargos y Debido Proceso por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas en el **Contrato de Aporte N°. 0053 de 2019, “POR LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIQUISIO NUEVO, CON NIT 800196504-3”**, proferido por el Director Regional de este Instituto, por medio del presente aviso, el cual contiene copia íntegra de dicho acto.

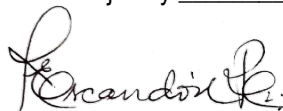
Se deja constancia que contra dicho auto no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, en conformidad con lo establecido en los artículos 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo se advierte que dentro de los 15 días siguientes a la notificación puede presentar descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

**Por AVISO:** Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los tres (03) días del mes de Enero del año 2021, a las 8:00 a.m., en conformidad con lo establecido en el artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF – Regional Bolívar

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy nueve (9) de febrero de 2021 siendo las 5:00 P.M.



**CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF – Regional Bolívar

Proyectó: José Joaquín García Díaz: Profesional Abogado Grupo Jurídico



PÚBLICA